

Lima, 3 de marzo de 1918.

Sefiores Secretarios del Congreso:

Habiendo acordado la Cámara de Senadores insistir en su resolución del proyecto de presupuesto departamental de Piura para 1918, desechando las modificaciones introducidas en dicho proyecto por la Cámara de Diputados, nos es grato enviar a ustedes los antecedentes de la materia, a fin de que el Congreso resuelva la insistencia.

Dios les guarde.

Luis A. Carrillo — Santiago D. Parodi.

(En este momento varios señores senadores abandonan el salón de sesiones).

El señor PRESIDENTE — Suplico a los señores representantes permanezcan por breves instantes en sus asientos.

El señor RUIZ BRAVO — No hay quórum de senadores.

El señor BORDA — No se puede sesionar en esta forma.

El señor RUIZ BRAVO — No hay quórum.

El señor PRESIDENTE — Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15 p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

CONGRESO

Sesión del viernes 15 de marzo de 1918

Presidida por el señor José Carlos Bernales

SUMARIO. — El señor Presidente promulga la ley que crea un impuesto de veinte centavos por cada kilogramo neto de paja bombonaje que se extraiga del departamento de San Martín, destinando el producto a la construcción y conservación de caminos en ese departamento. — Se elige Fiscal de la Corte Suprema de Justicia al doctor don Juan José Calle.

Abierta la sesión a las 6 h. 35' p. m., con el quórum reglamentario, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Actuaron como Secretarios los señores Francisco Lanatta y Santiago D. Parodi.

Se dió cuenta de los siguientes.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor Presidente de la

República, remitiendo ~~terna doble~~ para proveer la Fiscalía de la Corte Suprema de la República, vacante por fallecimiento del doctor don José Antonio de Lavalle.

Pasó a la orden del día.

Del señor Ministro de Hacienda, sometiendo al actual Congreso extraordinario el proyecto sobre supresión de las Juntas Departamentales del Callao, Moquegua y Tumbes.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, remitiendo la insistencia de esa Cámara relativa a que no se comprenda los "sulfuros de plata" en la ley sobre tributación minera. Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la orden del día.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda tiene la palabra.

El señor BORDA. — Un numeroso grupo de representantes, señor Presidente, tenemos el propósito de practicar un acto de justicia dando nuestro voto para Fiscal de la Corte Suprema al distinguido jurisconsulto y diputado por Ica, señor Maúrtua; pero como quiera que se han esparcido rumores respecto de que el señor Maúrtua declina este honor y que vería con agrado que sus amigos no lo favorecieran con sus votos, yo, honrado por la designación de mis compañeros, los que tenemos empeño en que esta candidatura triunfe, declaro que el señor Maúrtua no ha manifestado esa resolución, y que los amigos que deseamos su triunfo votaremos decididamente en su favor. (Aplausos prolongados).

Aprovecho estar haciendo uso de la palabra, señor Presidente, para manifestar la complacencia con que los diputados hemos visto la designación del señor Maúrtua para ese elevado cargo. El señor Maúrtua tiene conquistada la gratitud nacional por los eminentes servicios prestados en todo orden a la Nación; el señor Maúrtua conquistó el laudo arbitral del gobierno español en favor de los intereses del Perú, en contra de los intereses del Ecuador; el señor Maúrtua conquistó también el laudo del gobierno argentino, contra los intereses de Bolivia y en favor de los intereses peruanos. ¡Estos son títulos perfectamente claros que lo hacen merecedor del alto honor que se le ha dispensado haciéndolo figurar en esas ternas! Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor IDIAQUEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Idiáquez puede hacer uso de la palabra.

El señor IDIAQUEZ. — Señor Presidente: Hace cuatro meses presenté en la Secretaría del Congreso la renuncia del cargo de miembro de la Junta de Vigilancia, fundándola en la necesidad de ausentarme de la capital por tiempo indeterminado. Efectivamente, en diciembre último me alejé de la capital, y un acontecimiento de familia me trajo a principios de este año; pero en abril debí ausentarme nuevamente. Subsiste, pues, la causa que determinó mi renuncia, que está a la orden del día. Yo suplico a la Mesa se sirva someterla al Congreso.

El señor BORDA (por lo bajo). — N°.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — N°.

El señor IDIAQUEZ (continuando). — ... y a los señores representantes les suplico, dada la causa que la motiva, que le da carácter irrevocable, se dignen aceptarla.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda tiene la palabra.

El señor BORDA. — Señor Presidente: Yo me permitiría suplicar al señor Idiáquez desistiera de su propósito de renunciar ser miembro de la Junta de Vigilancia. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores representantes). El aplauso con que son acogidas mis frases, señor Idiáquez, manifestará a su señoría la absoluta confianza que nos inspira a los miembros del Parlamento Nacional. Y significa algo más: significa que la presencia de su señoría en esa Junta es para nosotros una garantía más de la corrección con que continuará funcionando.

Yo, rogando al señor Idiáquez, deferir a la petición que hago, espero que tenga la bondad de resignar a ella y retire el oficio en que pide al Congreso que lo reemplace. (Aplausos).

El señor IDIAQUEZ. — Yo agradezco al señor Borda la benevolencia con que se ha expresado respecto de mi persona; pero mi renuncia obedece a la necesidad de ausentarme de la capital; no pudiendo materialmente ejercer el cargo, tengo que mantenerla. Agradezco, pues, y reitero mi agradecimiento al señor Borda, lo mismo que a todos los señores representantes que han tenido la bondad de darme esta prueba de confianza; pero en la imposibilidad absoluta de ejercer el cargo, creo cumplir un deber presentando la renuncia.

El señor PRESIDENTE. — La renuncia del señor Idiáquez está a la orden del día y se dará cuenta de ella.

El señor ZAPATA (don Carlos). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Zapata tiene la palabra.

El señor ZAPATA (don Carlos). — Señor Presidente: En la Legislatura or-

dinaria quedó sancionada la ley por la cual se establece un derecho de exportación a la paja que se extraiga del departamento de San Martín; como esa ley no ha sido promulgada ni observada por el Poder Ejecutivo, ruego a la Presidencia que se sirva promulgarla.

El señor PRESIDENTE. — Se promulgará la ley a que se refiere el señor representante.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE promulgó la ley que sigue:

JOSE CARLOS BERNALES
Presidente del Congreso;
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana:
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Créese un impuesto de veinte centavos por cada kilogramo neto de "paja bombonaje" que se extraiga del departamento de San Martín.

Artículo 2º. — El producto de este impuesto se invertirá íntegramente en la construcción y conservación de caminos en el territorio mencionado, atendiéndose de preferencia a los que, a juicio de la Junta Departamental, sea más urgente realizar.

Artículo 3º. — La ejecución de las obras a que se hace referencia en el artículo anterior se hará bajo la dirección y vigilancia del Ministerio de Fomento; pudiendo ser inspeccionadas por la Junta Departamental de San Martín, quien informará al Gobierno sobre el estado de los trabajos que se efectúen.

Artículo 4º. — La Compañía Recaudadora de Impuestos recaudará el gravamen que por la presente ley se crea, y remitirá, mensualmente, a la Caja de Depósitos y Consignaciones las sumas que recaude, dando el aviso correspondiente al Ministerio de Fomento y a la Junta Departamental mencionada.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos diez y siete.

J. C. Bernales, Presidente del Senado.

Juan Pardo, Diputado Presidente.

Juan E. Durand, Secretario del Senado.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto, y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y co-

CÁMARA DE DIPUTADOS

munique al Ministerio de Hacienda para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos diez y ocho.

J. G. Bernales, Presidente del Congreso.

Francisco Lanatta, Secretario del Congreso.

Santiago D. Parodi, Secretario del Congreso.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Lima, 5 de marzo de 1918.

Señores Secretarios del Congreso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, me es honroso remitir a ustedes, para que se sirvan someter al conocimiento del Congreso, la adjunta terna doble que el Presidente de la República, con el voto del Consejo de Ministros, ha formulado, a fin de proveer la Fiscalía que ha quedado vacante en la Corte Suprema de Justicia, por fallecimiento del doctor don José Antonio de Lavalle, que la servía.

Dios guarde a Uds.

Ricardo L. Flórez.

Rúbrica al margen por el Presidente de la República.

Terna que el Poder Ejecutivo presenta al Congreso para proveer la Fiscalía de la Corte Suprema de la República, vacante por fallecimiento del doctor don José Antonio de Lavalle:

Doctor don Ezequiel F. Muñoz, Fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia de la República y catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos.

Doctor don Manuel Bustamante y Barreda, Fiscal de la Corte Superior del distrito judicial de Arequipa.

Doctor don Victor M. Maúrtua, abogado de los Tribunales de la República y catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos.

Lima, 5 de marzo de 1918.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.

Terna que el Poder Ejecutivo presenta al Congreso, para proveer la Fiscalía de la Corte Suprema de la República, vacante por fallecimiento del doctor don José Antonio de Lavalle:

Doctor don Juan José Calle, vocal interino de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Doctor don David I. Piérola, Fiscal de la Corte Superior del distrito judicial de Piura.

Doctor don Giloerio Camino, abogado de los Tribunales de la República y catedrático de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos.

Lima, 5 de marzo de 1918.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.

El señor PRESIDENTE suspendió la sesión por breves instantes para que los señores representantes preparasen sus cédulas.

Reabierta, el señor PRESIDENTE llamó como escrutadores a los señores Leoncio Samanez y Víctor L. Criado y Tejada.

Sufragaron 130 señores representantes y el señor Presidente declaró que la mayoría la componían 66 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Señor Dr. D. Juan José Calle	61 votos
Señor Dr. D. Ezequiel F. Muñoz	37 "
Señor Dr. D. Víctor M. Maúrtua	32 "
Total	130 "

El señor PRESIDENTE manifestó que no habiendo obtenido la mayoría absoluta ninguno de los señores mencionados, se iba a repetir la votación, y suspendió la sesión para que los señores representantes preparasen sus cédulas.

Al continuar, sufragaron 130 señores representantes, y el señor Presidente declaró que la mayoría la componían 66 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Señor Dr. D. Juan José Calle	85 votos
Señor Dr. D. Ezequiel F. Muñoz	36 "
Señor Dr. D. Víctor M. Maúrtua	9 "
Total	130 votos

El señor PRESIDENTE proclamó Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor doctor don Juan José Calle.

El señor ZAA. — Pido que se autorice a la Mesa para que sin esperar la aprobación del acta, sancione la redacción de la resolución legislativa sobre

— Crearon una comisión presidida por don Juan José Calle como Fiscal de la Corte Suprema a fin de que pueda perentoriamente enviar la autógrafa al Ejecutivo.

Consultado el Congreso, accedió a ambos pedidos.

Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 h. 40' p. m.

— Por la Redacción:

A. Espinosa S.

CONGRESO

Sesión de clausura del sábado 16 de marzo de 1918

Presidida por el señor Juan Pando

Abierta la sesión a las 7 h. 31' p.

m., con el quórum reglamentario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Actuaron como Secretarios los señores Juan E. Durand y Miguel D. Morán.

ORDEN DEL DIA

El señor Miguel D. Morán (Secretario de la Cámara de Diputados) leyó la presente acta, que fué aprobada.

El señor PRESIDENTE. — Quedan clausuradas las sesiones públicas del tercer Congreso Extraordinario de la legislatura de 1917.

Eran las 7 h. 38' p. m.

Por la redacción:

A. Espinosa S.